



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa por concurso al Od. Andrés R. De Leonardi, en el marco de la Res. 387/19 HCD

VISTO:

La Res. 387/16 HCD de esta Facultad, que establece la vigencia de un año para el orden de mérito de un concurso de Profesor Asistente, aprobado por el Consejo Directivo, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones docentes por concurso si resultare un cargo vacante en la Cátedra donde se sustanció el mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 102/19 HCD, se da por finalizada la designación del Dr. Pablo A. Naldini en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Oclusión, en el marco de la Res.356/18 HCD, que regula el ejercicio simultaneo de cargos;

Que en consecuencia se produce un cargo vacante en dicha Cátedra;

Que por expediente CUDAP n° 0013845/19, el Profesor Titular de la Cátedra, solicita se cubra la vacante según orden de merito vigente;

Que por Res. 356/18 HCD, del 27 de septiembre de 2018, el Od. Andrés Roberto De Leonardi, continúa en el orden de mérito del último concurso de la Cátedra mencionada;

Que, por tanto, le asiste el derecho de ser designado en dicho cargo por concurso a partir de la fecha que se produce la vacante y hasta el 26 de septiembre de 2021;

Según establece la Res. 387/16 HCD en su artículo 2°, la designación por concurso se efectuará hasta completar el plazo reglamentario, contabilizado desde la fecha de aprobación del dictamen y del orden de mérito correspondiente;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso, al **Od. Andrés Roberto DE LEONARDI** (leg.53764) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Oclusión, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, de esta Facultad, a partir de la fecha y hasta el 26 de septiembre de 2021, completando el plazo reglamentario de tres años, de acuerdo a la Res. 387/16 HCD de la Facultad de Odontología, U.N.C.

ARTÍCULO 2º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Od. De Leonardi, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es